

Lo que opina el DIARIO

LA idea de crear el Distrito Metropolitano de La Habana fué lanzada por el alcalde de la ciudad, señor Justo Luis Pozo, en días pasados, sin propósitos polémicos, pero en realidad, la cuestión, El doctor Andrés Angulo, señala con acierto la diferencia que hay entre el Distrito Metropolitano que permite la Constitución de 1940 y lo que fué el Distrito Central de La Habana. El doctor Dorta Duque glosa el artículo 230 de la Carta Magna de 1940, que permite la creación del Distrito Metropolitano de La Habana como una Federación de Municipios, pero omite que tal federación no puede llevarse a cabo por la ley sin el consentimiento de los electores de cada municipalidad, previsto en el texto constitucional. De modo que el Distrito Metropolitano nunca se podría constituir a contrapelo de los intereses locales de los Municipios que quisieren federarse.

El doctor Morales Gómez apunta el peligro de absorción de los Municipios pequeños por el de La Habana, al igual que el doctor Dorta Duque, lo que según ellos, enervaría la autonomía municipal.

Cree el doctor Morales Gómez que la propia Constitución da la fórmula sencilla en su artículo 210 que autoriza a los Municipios a federarse para fines comunes, y que por ello es obvio el Distrito Metropolitano.

Por el contrario, el alcalde Orúe, el ingeniero Colete y el doctor Grau Triana, promotor de las obras del túnel, son partidarios de la creación del Distrito Metropolitano de La Habana, entendiendo que ello propende al mejoramiento urbanístico de los Municipios comprendidos dentro de la nueva organización que se desea crear.

Las razones que cada cual aduce son dignas de meditar. Los que están en contra, aportan elementos de consideración para que, caso de crearse el Distrito, se eviten los inconvenientes que puedan mermar la autonomía municipal. Y los que están a favor, suministran ideas cuya eficacia no admite discusiones. Ahí están los Consejos de Alcaldes, que no son otra cosa que Federaciones de Municipios por Provincias, de las que se han derivado grandes ventajas, sin que por ello haya sufrido la autonomía de ningún Municipio.

Los Consejos Provinciales han logrado la construcción de importantes carreteras y caminos vecinales intermunicipales, viviendas campesinas, calles y parques, escuelas y otras obras de interés para los Municipios de esta especie de Federación Provincial.

Si tan vivo está el ejemplo, no vemos la razón para abrigar temores, en cuanto a la posibilidad de absorción de los Municipios limítrofes por el de La Habana; ni mucho menos, en el orden político.

No creemos en la especie de que el alcalde de La Habana, señor Justo Luis Pozo, se escude en el Distrito Metropolitano para eludir la consulta popular si hay elecciones para alcaldes en 1956. Eso no sería concomitante con su biografía política.

Hay un hecho cierto: La Habana crece y se une con los Municipios limítrofes. Sus necesidades son las mismas, y la satisfacción de ellas, depende de iguales elementos. Guanabacoa y Marianao han tenido que buscar agua en la cuenca del Almendares, La Habana también. El transporte intermunicipal y las vías de comunicación son comunes. Las áreas residenciales y las zonas industriales se encuentran en el perímetro de esos tres importantes Municipios, ¿por qué no han de federarse para los fines comunes?

Las ideas nuevas son por lo general combatidas ardentemente cuando aparecen. Luego constituyen no sólo una demostración de progreso y esperanza de trabajo para miles de obreros, sino una satisfacción para todo el pueblo.

¿Ocurrirá igual con el Distrito Metropolitano de La Habana?

Dr. Justo 22/55



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA